



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0188-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cinco de diciembre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa
-------------------------	--------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Alcalde Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas

IV. Atención al Público.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisiones.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0187-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0187-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Atención al Público.

1.-Atención a la Sra. Leticia Juárez Obando/Comunidad de Bella Vista de Cairo. Asunto: Solicitud de reparación del camino. -----

Presidente Black Reid: Doña Leticia el espacio es suyo tiene ocho minutos para que nos exponga el tema. -----

Sra. Wendy Valverde Villalobos: Hola muy buenas tardes a todos, como lo dijo aquí presente somos de la comunidad de Bellavista de Cairo, es un pueblito pequeño, pero el motivo de que estamos aquí hoy presentes es para solicitarles a ustedes una valiosa colaboración y ayuda, también



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para hacernos presentes de que ahí estamos, que hay un pueblito ahí que necesita mucho de ustedes y de toda ayuda posible, entonces una de las cosas por la cual estamos aquí es para solicitarles o pedirles la valiosa colaboración, tal vez que nos ayude con pavimentar lo que es la cuadra que hay en nuestro pueblo, que está muy deteriorado, está muy dañada, viendo también que la mayoría de los pueblos cercanos ya han tenido esa valiosa ayuda y han ido prosperando conforme en su pueblito, nosotros también queríamos ver qué posibilidades había de que nos ayuden en ese aspecto, ya que nos cambiaría un montón la situación en nuestro pueblito.-----

Presidente Black Reid: ¿Esa es su participación? -----

Sra. Wendy Valverde Villalobos: Si. -----

Presidente Black Reid: Ok, gracias, tiene la palabra doña Cash. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, y muy buenas tardes a Wendy y a doña Leticia de la comunidad de Bellavista, estaba conversando y haciendo las consultas ahorita con el ingeniero de Infraestructura Vial Cantonal, me indica que ahorita estamos atendiendo la comunidad de Florida, después de que salimos de la comunidad de Florida, toca atender el distrito de Cairo no le tengo la programación acá, pero sería así saliendo de Florida van para Cairo a atender esos caminos de lastre que tenemos ahí con algunas afectaciones y esto para Wendy y doña Leticia saben igual que los que sufren en distrito Reventazón y en distrito Pacuarito lamentablemente tantos caminos de lastre que tenemos son atendidos anualmente, cae la lluvia y nos volvimos a quedar otra vez con los caminos bastante dañados, justamente ahora andaba por el distrito de Cairo entrando a Luciana, Peje y hasta Seis Amigos y efectivamente se ve que hay una necesidad de que se arreglen los caminos, hemos tomado nota y se lo vamos a trasladar al Ingeniero De Infraestructura Vial, eso sí no le puedo decir si para lo que queda de este año, pero sí iría para principios del otro año, porque ya corresponde a Cairo tal vez doña Wendy es importante que sepa igual que doña Leticia y las demás personas, que en este momento solo tenemos una maquinaria para atender la cantidad de kilómetros que tenemos y se trabaja con un Plan Quinquenal y con una planificación mensual en dónde va a estar la maquinaria, hoy, mañana y de aquí hasta mayo del 2024 ya está planificado en dónde va a estar la maquinaria y lo que me indica el ingeniero es que después de salir de Florida toca que se visite el distrito de Cairo.-----

Sra. Wendy Valverde Villalobos: Muchas gracias en realidad bueno solo quería aclarar que lo que es la calle principal sé que no les pertenece a la municipalidad, me refiero como lo que es ajá,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no sé si ustedes se refiere ahí verdad, en otro caso solamente quería aclarar que ya nosotros habíamos recibido también eh la valiosa ayuda de unas mallas, el pueblo en sí todos reunidos hemos hecho un gran esfuerzo, un gran esfuerzo para poder colocarlas donde van, y hoy por hoy ya lo hemos logrado verdad, ya está la mayoría puesta, porque como ustedes saben es un presupuesto bastante alto colocarlas, pero quería recalcar eso, porque es muy importante que sepan que digamos toda ayuda que ustedes nos han dado en su debido momento, ahí estamos verdad presentes y que ahí está el pueblo presente por cualquier cosa.

Presidente Black Reid: Excelente, muchas gracias y qué bueno cuando una comunidad se organiza y saca provecho de todo lo que se les pueda poner al a disposición y hemos entendido que le han sacado el mayor provecho a este proyecto, y como comunidad se han organizado y se han preocupado por poner esa malla, porque estamos teniendo algunas situaciones y algunas complicaciones con comunidades donde tal vez se ha entregado un material y no se han organizado de la mejor forma para ejecutar el proyecto, pues felicitarles en esta noche, mujeres esforzadas que vienen hoy a representar a su comunidad y decirles que para nosotros pues escuchar este tipo de cosas pues nos motiva a seguir entregando proyectos y materiales a las comunidades bien organizadas para que saquen provecho y puedan tener más comunidades dentro de su comunidad, muchas gracias que el señor me las guarde de regreso y bendiciones.

Sra. Wendy Valverde Villalobos: Muchas gracias a ustedes por su tiempo.

2.-Atención al Sr. Eduardo Campos Mora/Barrio Siquirrito. Asunto: Solicitud de plaza, ya que supuestamente la encargada no les permite usarla.

Se deja constancia que no estaba presente en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres.

3.-Atención al Sr. Randal López Aguirre/Comunidad Islona. Asunto: Infraestructura Vial y paradas.

Se deja constancia que no estaba presente en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres.

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la MSc. Katia Thomas Eduart/Directora del centro Educativo Escuela Líder Silvestre Grant Griffith, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Rojas/Supervisora de Educación Circuito Escolar 06, donde solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación por renuncia de la Sra. Noilyn Arias Richard, por lo cual proponen a: -----

Adriana Bermúdez Calvo Céd: 7 179 391

ACUERDO N°4389-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Líder Silvestre Grant Griffith. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número JACC-6833-31-2023 que suscribe la Sra. Lindsay Shamara Mc Lean Villalobos/Presidenta de la Junta Administrativa CINDEA el Cocal, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan la colaboración para que les done una hora de Back Hoe, para poder remover un agregado que tienen a la orilla de la calle, para colocarlo dentro del centro educativo.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

3.-Oficio sin número que suscribela Sra. Ashney Selena Oporta Matamoros/Secretaria y la Sra. Ana Yansi González Centeno/Presidenta de la Junta de Educción de Centro Educativo Seis Amigos, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan la colaboración para el cambio del cielo raso de dos aulas y la donación de un play. -----

ACUERDO N°4390-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia oficio sin número que suscribela Sra. Ashney Selena Oporta Matamoros/Secretaria y la Sra. Ana Yansi González Centeno/Presidenta de la Junta de Educción de Centro Educativo Seis Amigos, a la administración(Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Oficio número C.A.I.S.-DM-11173-2023 que suscribe la Dra. Tania Ching Chang/Directora Médica, dirigido a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en la cual en seguimiento al oficio SC-0821-2023, de fecha 03 de octubre 2023, en cuyo asunto se refiere a la moción municipal; informa que realizaron presentación sobre el tema en la Municipalidad de Siquirres, y procede a complementar la siguiente información adjunta. -----

Presidente Black Reid: Señores un acuerdo para trasladar esta documentación a los miembros del Concejo Municipal, para que cada uno pueda pegarle una revisión y si quiere hacer algún aporte en alguna sesión próxima pues abrimos el espacio. -----

ACUERDO N°4391-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número C.A.I.S.-DM-11173-2023 que suscribe la Dra. Tania Ching Chang/Directora Médica, a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Oficio número DP-0195-2023 que suscribe la Licda. Sandra Vargas Fernández/Proveedora Municipal, dirigido a los señores Unidades Usuarias y Administradores de Contrato Funcionario Municipal, en la que indica que de suma importancia para nuestra institución que se cumplan con los plazos para solicitar subsanaciones en los procesos de contratación pública, con la finalidad de ejecutar de manera eficiente y eficaz los procesos licitorio que realice la institución. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

6.-Se conoce correo electrónico donde se remite proyecto en consulta pública de SICOP, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunica que en la Gaceta N°222, de fecha 29 de noviembre del 2023, se ha publicado el aviso de consulta pública al proyecto denominado: “Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios”. El texto de la propuesta se encuentra disponible en el enlace indicado en el oficio. Por lo que otorga plazo hasta el 31 de enero del 2024, para presentar las observaciones por escrito a dicho proyecto, las cuales deberán ser remitidas únicamente al correo electrónico: dcop@hacienda.go.cr.-----

ACUERDO N°4392-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite Consulta SICOP a la administración (Alcaldía), para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce correo de SICOP donde se informa que se le ha remitido para su análisis y aprobación la recomendación de adjudicación número 0752023513400032 del procedimiento número 2023XE-000056-0025700001 para Contratación para la construcción alcantarillas de cuadro, según diseños de la Municipalidad de Siquirres, donde se indica que teniendo en cuenta la verificación presupuestaria, el estudio legal de las ofertas, el estudio técnico y su aporte, en los cuales se manifiesta que las ofertas presentadas satisfacen las necesidades de la Municipalidad, se recomienda adjudicar la presente contratación de la siguiente forma: a la empresa ANDREMU S.A, cedula jurídica 3-101-613711, el total del objeto contractual, por un monto ₡69.853.926,50 (Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis Colones Con Cincuenta Céntimos).-----

Presidente Black Reid: Vamos a hacer un receso antes de aprobar este documento, porque nos falta uno que sacar. -----

Se deja constancia que el presidente da un receso de cinco minutos antes de aprobar el oficio, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Black Reid: Compañeros regidores con respecto al último documento leído, se recomienda adjudicar a la empresa ANDREMUS S.A cédula jurídica tal, el total del objeto con, señores chicos ya vamos a reiniciar sesión, se adjudica a la empresa ANDREMUS S.A cédula jurídica 3-101- 61 3711 el total del objeto contractual es de un monto de ₡69,853,926,50, que sea con todos los acuerdos y términos del cartel y la oferta, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se dispense todo trámite de comisión.-----

ACUERDO N°4393-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Adjudicar la presente contratación de la siguiente forma: a la empresa ANDREMU S. A, cedula jurídica 3-101- 613711, el total del objeto contractual, por un monto ₡69.853.926,50 (Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veintiséis Colones Con Cincuenta Céntimos). Todo de acuerdo con los términos del cartel y la oferta. Se dispensa de todo trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **8.-Oficio** número CME-Siquirres-021-2023-2023 que suscribe la MSc. Maureen Cash
3 Araya/coordinadora del Comité de Municipal de Emergencias Siquirres, dirigida al Concejo
4 Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que, como Coordinadora del Comité Municipal de
5 Emergencias, le es grato e importante informar a este Concejo y a la población en general que los
6 trabajos en el puente colgante de la comunidad de Seis Amigos, avanza según lo planteado y
7 aprobado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
8 Recuerda que este es un puente sumamente necesario para que las personas puedan trasladarse de
9 manera segura a sus trabajos o centros educativos y les brinde mayor tranquilidad a los pobladores.
10 Adjunto fotografías del avance en la construcción del puente. -----

11 **Presidente Black Reid:** Gracias señora secretaria, doña Cash tiene la palabra. -----

12 **Vicealcadesa Cash Araya:** Gracias señor presidente, esta nota es porque el día de hoy entramos
13 a la comunidad de Seis Amigos para ver cómo iba el avance en la construcción del puente colgante,
14 ya las bases están casi listas, calculamos que antes del 20 de diciembre el puente ya está listo para
15 que las personas de la comunidad puedan pasar tranquilamente de un lado a otro, el puente colgante
16 que está ahí en malas condiciones se va a eliminar por completo, puesto que no se puede quedar
17 en esa estructura y decirles que esta es una construcción de lujo, que va a tener la comunidad de
18 Seis Amigos como ellos se la merecen y que es gracias al esfuerzo que hace la Comisión Nacional
19 de Emergencia y la Comisión Municipal de Emergencia de Siquirres, que trasladó en tiempo y
20 forma la solicitud de la atención con la situación del decreto de emergencia en el año 2021, que
21 tuvimos las fuertes lluvias que afectaron la zona del distrito de Reventazón y por ende el afluente
22 que llega al Río Seis Amigos y al Río Peje, entonces el día de hoy puedo decir que tiene un avance
23 de más de un 50% y algo muy positivo es que muchas de las personas que están trabajando ahí son
24 de la comunidad, le estaba preguntando al contratista que son personas externas verdad que manda
25 contratados por la Comisión Nacional de Emergencia que cuántos trabajadores tienen ellos traen
26 y traen solamente dos trabajadores y los otros tres o cuatro que están ahí son personas de la misma
27 comunidad, entonces eso también les está impactando de manera positiva, pues les llega una ayuda
28 a algunas personas de la comunidad, señor presidente esto es un arduo trabajo que ha hecho la
29 comisión de emergencia igual que la comisión nacional para poder brindarle esta tranquilidad y
30 seguridad no solo a la gente de la comunidad de Cairo, Seis Amigos, sino que para todos aquellos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que tengan que en algún momento transitar por ese lugar y va a quedar un puente con muy buenas condiciones, con una rampa de acceso o sea tenemos hasta el acceso para las 7600, gracias.-----

Presidente Black Reid: Excelente noticia, específicamente para la gente de la comunidad que hacen uso de este espacio diario, en la comunidad de Seis Amigos, leída la nota se archiva. -----
Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce el Dictamen número CENAI-CMS-0021-2023 de la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de
Auditor Interno
Informe de Comisión
CENAI-CMS-0021-2023

ATENCIÓN: Remisión Cartel de Concurso Público No. 02-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno

Informe de Comisión
CENAI-CMS-0021-2023

Los regidores, miembros de la Comisión Especial de nombramiento Indefinido de Auditor Interno, remite al Honorable Concejo Municipal informe en el que se presenta el Cartel de Concurso Público No. 02-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, a fin de que se proceda a su aprobación y publicación respectiva.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante acuerdo No. 4228 de la Sesión Ordinaria No. 182 del 24 de octubre 2023, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres 1, reglamento que regula el procedimiento del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, elemento normativo relevante que coadyuva en este proceso, en apego a la Ley General de Control Interno y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR vigentes, emitidos por la Contraloría General de la República.

SEGUNDO: Conforme a las funciones asignadas a esta Comisión Especial, según el Reglamento supra citado y cronograma de actividades para el procedimiento del Concurso Público correspondiente al nombramiento del titular de Auditor (a) Interno (a) por tiempo indefinido², se presenta al Concejo Municipal el Cartel del Concurso Público 02-2023 que se inserta en el “Por tanto” de este informe a efecto de que sea aprobado por el Concejo Municipal.

TERCERO: El Cartel establece la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta en forma inmediata con el fin de cumplir con el cronograma establecido por el Concejo Municipal ante la Contraloría General de la República.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, solicitamos que se proceda a dictar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme de la siguiente forma:

PRIMERO: Se aprueba el Cartel del Concurso Público No. 02-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres” elaborado por la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno de conformidad al Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, con el siguiente contenido:

La Comisión Especial para Concurso Público para el nombramiento Indefinido de Auditor(a) Interno(a) informa:

Cartel Concurso Público No. 02-2023

Para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres

¹ Publicado en la Gaceta N. 223 del jueves 30 de noviembre del 2023.

² Cronograma aprobado mediante acuerdo No. 4005 en Sesión Extraordinaria No. 84 celebrada el 24 de agosto de 2023, y remitido al Órgano Contralor mediante oficio No. DA-810-2023 del 6 de septiembre 2023.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Con la finalidad de nombrar por tiempo indefinido en el puesto de Auditor Interno PM3, se comunica a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Público 02-2023, que será divulgado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en la página institucional, redes sociales, colegios profesionales y bolsas de empleo. Las bases del concurso se describen a continuación:

I. Justificación

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor (a) Interno (a) debidamente nombrada al efecto por el Concejo Municipal ³ y con las facultades legales que están conferidas en el Código Municipal Ley N°. 7794, en la Ley General de Control Interno Ley N°. 8292, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República en Resolución R-CO-83-2018 y sus reformas, el Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres⁴, y demás normativa interna de la Municipalidad de Siquirres vigente, procedemos a informar a las personas interesadas, la apertura del Proceso de Reclutamiento y Selección del Concurso Público para nombrar un Auditor (a) Interno, para el Departamento de Auditoría Interna, unidad de fiscalización de dependencia directa del Concejo Municipal. Con el fin de cubrir la plaza del Auditor PM3, a tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 inciso f) y 52 del Código Municipal, y los artículos 24 y 28 de la Ley General de Control Interno.

Información a presentar

II. Requisitos mínimos para participar en el concurso

Los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Auditor Interno se encuentran establecidos en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, R-DC-83-2018 y sus reformas”; y el Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, para ser considerado en el concurso deberá cumplir indispensablemente con:

i. Requisito Académico

Título Universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar (Licenciatura en

³ Mediante acuerdo No. 4033 de la Sesión Ordinaria No. 174 celebrada el día 29 de agosto 2023.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

⁴ Publicado en la Gaceta No. 223 del 30 de noviembre del 2023.

Administración de empresas con énfasis en Contaduría Pública o Contabilidad,
Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública ⁵).

ii. Requisito de Experiencia

- ✓ Tres años mínimos de experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.

iii. Requisitos Legales

- ✓ Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.

iv. Información Salarial

Corresponderá según condición de cada participante:

- ✓ Salario Compuesto: Base PM 3: ₡808.613,00
- ✓ Los incentivos: Prohibición, carrera profesional, aumentos anuales se reconocerán conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- ✓ Salario Global: ₡1.764.896,44 más pago de prohibición ₡279.515,40. De conformidad a la Ley Marco de Empleo Público.

v. Tipo de Nombramiento

Por tiempo indefinido.

vi. Jornada Laboral

Tiempo completo en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes.

vii. Ubicación del puesto

Edificio principal de la Municipalidad de Siquirres, contiguo al Banco Nacional de Costa Rica.

Metodología y criterios de evaluación

⁵ Contraloría General de la República criterio No. DJ-2213 del 2 de junio del 2010.

Los interesados deben ingresar a la página web institucional www.siquirres.go.cr en la sección Recursos Humanos y descargar las bases del concurso, la boleta de manifestación de interés participación en concurso, la declaración jurada a presentar en el Concurso Público 02-2023. Esta información estará disponible a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta hasta el último día de recepción de nominaciones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los postulantes deberán presentar la documentación solicitada de manera física durante los 15 días hábiles posterior a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, en horario de 8:30 am a 3:00 pm, con la Encargada de Talento Humano de la Municipalidad de Siquirres, oficina ubicada en el Edificio Principal, 25 metros Norte del Banco Nacional.

Adicionalmente, deberá adjuntar los atestados que acrediten tener los requisitos mínimos para el puesto según el artículo 7 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, y se aplicará el procedimiento establecido en el Reglamento en mención, el artículo 52 del Código Municipal, artículos 28, 29 y 31 de la Ley General de Control Interno y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República

Las ofertas y la documentación deberán acompañarse de las fotocopias relativas a la documentación que da sustento al contenido de la oferta. Los documentos y títulos deben ser verificados y confrontados con los originales. Las copias que se reciban luego de previa confrontación con originales deben llevar un refrendo con el nombre del oferente, el número de cédula y la firma del oferente.

Adicionalmente, a los atestados los postulantes deberán presentar y adjuntar la siguiente información:

a) La “Boleta Manifestación de Interés Participación en Concurso” se debe completar y firmar físicamente.

b) Declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.

c) Currículum vitae actualizado.

d) Cédula de identidad vigente por ambos lados.

e) Certificado de Antecedentes Judiciales (Hoja de delincuencia).

f) Título de Bachillerato de Secundaria.

g) Títulos de Educación Universitaria.

h) Título de incorporación al Colegio Profesional Respectivo.

i) Certificación emitida por el Colegio de Profesionales al que se encuentre afiliado, donde demuestre que se encuentra al día con las obligaciones con esa Institución, con no más de 30 días de emitida.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

j) Correo electrónico autorizado para oír notificaciones. Será responsabilidad de la persona participante revisar frecuentemente el correo electrónico registrado, además, debe estar pendiente de éste y revisar el buzón de correo no deseado denominado SPAM.

k) Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el sector público o privado. La experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización o institución de que trate (ej. Jefatura de Recursos Humanos) o la instancia respectiva autorizada y deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la institución u organización.
- Nombre completo y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
- Nombre y número de cédula del postulante.
- Nombre del puesto.
- Fecha exacta y completa de ingreso y salida (formato día/mes/año), en los casos en que aplique motivo de salida.
- Funciones desempeñadas.
- Jornada laboral.
- Debe indicar si ha disfrutado o no permisos sin goce de salario.
- Fecha en que se expide la certificación con no más de 30 días de emitida.
- Firma digital o física de la autoridad que certifica la experiencia. (En caso de que la certificación fuera digital debe remitirse al correo electrónico talentohumano@siquirres.go.cr.
- De preferencia en papel membretado y con el sello de la empresa o Institución.

l) La Certificación (es) de experiencia profesional en supervisión de personal en el sector público o privado. Las certificaciones en puestos de jefatura deben ser emitidas por la autoridad competente de la organización o institución de que trate (ej. Jefatura de Recursos Humanos), o la instancia respectiva autorizada y con el detalle indicado en el inciso (k).

En el caso de los postulantes que hayan obtenido la experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el sector público o privado y la experiencia profesional en supervisión de personal en una misma institución o empresa, pueden presentar una única certificación aclarando y/o detallando específicamente el tiempo de experiencia de ambas, la cual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

debe cumplir con los requisitos indicados en los incisos k y l) de este apartado.

La Comisión Especial concederá un plazo razonable de 5 días hábiles, a partir del día siguiente en que reciba el comunicado de prevención el oferente, para que aclare, adicione o subsane aspectos contenidos en su oferta. En casos muy calificados y justificados el oferente podrá solicitar prórroga al plazo dado, quedará a criterio de la Comisión otorgar un plazo adicional al establecido. Los desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones, apelaciones se deberán presentar de manera física en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Siquirres, documentos que serán trasladados para el trámite correspondiente a la Comisión Especial para Concurso Público para el nombramiento indefinido de Auditor(a) Interno(a).

Los concursantes que, vencido el plazo no hayan presentado las aclaraciones, según la prevención realizada por la Comisión Especial, serán excluidos del concurso. Si alguno de los participantes se ausentará de cualquiera de las fases de este concurso sin justificación válida quedará automáticamente excluido. También serán excluidos quienes se les comprobare falsedad en la documentación e información suministrada, según el artículo 22 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

Las personas que cumplan con los requisitos de la clase del puesto en concurso y cuyas ofertas hayan sido aceptadas continuarán en el proceso y recibirán la convocatoria para el proceso de evaluación por medio de correo electrónico debidamente autorizado para recibir las notificaciones y comunicaciones que se generen en el concurso público de nombramiento.

III. Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación se dividirá en cuatro fases, y se utilizarán los predictores de selección que se desglosan a continuación:

Cuadro No. 1 Predictores de Selección

Factor	Porcentaje (%)
Requisitos académicos	30
Prueba de conocimiento	30
Experiencia	30
Entrevista	10
Total	100

Fuente: Art. 24 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regla de redondeo para determinar el porcentaje final: Cuando la sumatoria total de todos los factores obtenidos de los puntajes arrojen un número cuyos decimales sean iguales o mayores a 50 se redondeará a la unidad superior y en caso de que los decimales sean inferiores a 50 se redondeará a la unidad inferior.

i. Fase 1 Evaluación requisitos académicos

En esta primera fase se evaluará los requisitos académicos que serán acumulativos según los atestados del oferente, conforme a la siguiente tabla:

Cuadro No. 2 Porcentaje de evaluación requisitos académicos

Descripción	Puntaje
Título Universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar (Requisito mínimo del puesto).	10%
Licenciatura, maestría, especialidad, doctorado, adicional ateniende al cargo. (Se reconocerá únicamente un título adicional obteniendo el máximo puntaje).	15%
Capacitación recibida en materia de auditoría, municipal y competencias blandas de los últimos cinco años: Para cursos de participación se reconocerá un máximo de 160 horas, por cada hora se le otorgará 0.0125%.	2%
Para cursos de aprovechamiento, se reconocerán aquellos cursos que tengan como mínimo 40 horas, para un máximo de reconocimiento de 200 horas, se aplicarán de forma acumulativa otorgando un valor de 0.015% por hora. Temáticas a considerar, sin ser una lista taxativa, siendo que la misma está en constante cambios: • Materia presupuestaria • Ley de la Administración Pública, Contratación Pública y otras que regulan la Auditoría Interna en el Sector Público. • Normativa sobre procedimientos administrativos. • Normativa Internacional sobre Auditoría Interna. • Normas Internacionales de Contabilidad. • Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público. • Normas Internacionales de Información Financiera. • Análisis de Procesos propios de la Auditoría Operativa, Financiera, Informática y Contabilidad. • Ley General de Control Interno. • Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. • Certificación CISA. • Auditoría Gubernamental. • Acreditación y validación para la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna. • Análisis de presuntos hechos irregulares.	3%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

• Analítica de datos.	
• Auditor Interno ISO.	
• Certificado en Control Interno COSO.	
• Certificado Internacional de Experto. Anti-Fraude (CIE-AF).	
• <u>Certificación</u> in Risk Manage Assurance (CRMA).	
• Control objectives for Information and related Technology (COBIT).	
• <u>GRC Audit Certification.</u>	
• Qualification in Internal Audit Leadership (QIAL).	
• <u>Quality Assessment (QA).</u>	
• <u>Scrum Master.</u>	
• Elaboración y preparación de informes.	
• Servicio al cliente.	
• Comunicación asertiva.	
• Comunicación en los negocios.	
• Inteligencia emocional.	
• Toma de decisiones.	
• Administración del Tiempo.	
• Trabajo en equipo.	
• Liderazgo.	
• Efectividad.	
• Ética en los negocios.	
• Reuniones de negocios.	
• <u>Empowerment.</u>	
• Manejo de crisis.	
• Manejo del estrés.	
• Motivación.	
• Habilidades gerenciales.	
• Gerencia de proyectos.	
Total factor académico	30%

Fuente: Art. 24 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

ii. Fase 2 Prueba de conocimiento

La prueba de conocimiento tiene un valor del 30%, por su naturaleza como su nombre lo indica, son específicas porque indagan el conocimiento, habilidades o destrezas de los participantes con relación al puesto en referencia, se les asignara un valor de 30%, a quien responda correctamente a todas las preguntas específicas por escrito.

La prueba será teórica-práctica y se calificará de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el nivel de conocimientos en la auditoría interna, principales términos, capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata y actualización en el campo municipal. Deben de demostrar conocimientos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación del candidato para enfrentar situaciones cotidianas del puesto,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos.

2 Capacidad para aplicar principios básicos y normativas.

3 Los siguientes serán los temas por evaluar de conformidad al Reglamento del Concurso Público
4 para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de
5 Siquirres:

- 6 • Código Municipal.
- 7 • Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos.
- 8 • Ley General de Control Interno N° 8292.
- 9 • Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE.
- 10 • Normas Generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014.
- 11 • Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- 12 • Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la
13 CGR (R- DC83-2018) y sus reformas.
- 14 • Normas Internacionales de Auditoría.
- 15 • Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (R-DC-102-2019).
- 16 • Ley General de Administración Pública.
- 17 • Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- 18 • Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- 19 • Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 20 • Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- 21 • Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- 22 • Normas Internacionales de Información Financiera.

23 La fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas de conocimiento las definirá la Comisión
24 Especial, y serán comunicadas al postulante por el correo electrónico autorizado para oír
25 notificaciones. En ningún caso podrán ser reprogramadas. Los participantes que siendo
26 convocados a realizar pruebas no se presenten en la hora y fecha, sin justificación válida tendrán
27 una calificación de 0.

28 La Comisión Especial en conjunto con el Departamento de Gestión de Talento Humano coordinará
29 lo relativo a la aplicación de la prueba técnica, teniendo como marco básico de referencia las leyes
30 relacionadas y la normativa emitida por la Contraloría General de la República anteriormente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

citada. Para lo anterior, se solicitará el acompañamiento técnico externo que se considere necesario y pertinente.

iii. Fase 3 Experiencia

La experiencia debe ser certificada como se detalla en el inciso k) de los atestados que los postulantes deben presentar, en el cual el candidato demuestre su experiencia en auditoría interna o externa tanto en el sector público como en el privado, y esa experiencia a valorar puede haberla adquirido tanto con anterioridad a la incorporación al colegio profesional, como con posterioridad a este acto, por cuanto es innegable que aun cuando no estuviese acreditado para el ejercicio de la profesión, ello no le ha impedido adquirir experiencia previa en la materia de auditoría (en funciones de auditoría de menor jerarquía), y se valorará en razón de la aplicación de la siguiente tabla:

Cuadro No. 3 Distribución porcentaje evaluación experiencia

Rubro	Descripción	Puntaje
Experiencia mínima en Auditoría interna o externa del sector público o privado	Se reconocerá a los postulantes que tengan como mínimo 3 años.	20%
Experiencia adicional que excede en labores relacionadas en Auditoría interna o externa en el sector público o privado	Se calificará por año adicional a partir del 4º año de experiencia hasta 11º año como máximo, por año se reconocerá 1.25%.	10%
Total		30%

Fuente: Art. 24 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

iv. Fase 4 Entrevista:

La entrevista debe prepararla el personal técnico de la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad con la participación de la Comisión Especial para el nombramiento del Auditor interno.

Se aplicará de la siguiente manera y tendrá un valor de 10%:

- ✓ Será aplicada por la Comisión Especial para Concurso Público para el nombramiento indefinido de Auditor(a) Interno(a), la cual puede solicitar acompañamiento del Departamento de Talento Humano y otros que consideren oportuno.
- ✓ La entrevista comprenderá los temas que definirá la Comisión Especial, los cuales deben razonar la calificación atendiendo las características, habilidades, responsabilidades, competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

✓ Únicamente se convocarán a la entrevista a los concursantes que cumplan con los requisitos de la clase del puesto, cuyas ofertas hayan sido aceptadas, el día y hora lo definirá la Comisión, misma que se comunicará por medio de correo electrónico autorizado para oír notificaciones.

✓ Si el postulante no se presenta en tiempo y forma a la entrevista, no se otorgará punto alguno.

✓ Sobre cada entrevista la Comisión Especial, elaborará un reporte que debe contener al menos: nombre del concursante, día y hora en que se realizó la entrevista, calificación obtenida.

IV. Conformación de la terna o nómina

El Registro de elegibles estará conformado por aquellos postulantes que hayan alcanzado una calificación final (suma de puntaje obtenido en las fases descritas en este documento) igual o superior a setenta (70%), ordenado de manera descendente, de la calificación mayor hasta la calificación menor, teniendo en cuenta las posibilidades definidas en el punto 2.3.6 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República”, R-DC-83-2018, del 9 de julio de 2018 y sus reformas.

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor Interno, comunicará a cada uno de los participantes el resultado final obtenido en el proceso concursal, además, se informará quienes conforman la terna o nómina de candidatos, mediante correo electrónico autorizado para oír notificaciones.

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor Interno, conformará la terna o nómina según lo establecido en el apartado 2.3.6 y elaborará el Informe del Concurso Público 02-2023, someterá a conocimiento del Concejo Municipal, para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la República con el fin de obtener la aprobación del proceso concursal, según los Lineamientos y Reglamento supra citados.

V. Comunicación profesional nombrado

Una vez aprobado por parte de la Contraloría General de la República el Concurso Público 02-2023, el Concejo Municipal de Siquirres, seleccionará y nombrará el candidato para ocupar por tiempo indefinido el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, emitiendo el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acuerdo respectivo, mismo que será comunicado a la Alcaldía y Talento Humano para que se realicen las gestiones necesarias para la formalización del nombramiento y a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones. Conforme con lo establecido en el numeral 2.3.12 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, R-DC-83-2018, el nombramiento a plazo indefinido del nuevo Auditor Interno quedará sujeto a la aprobación del periodo de prueba.

VI. Período de prueba

De conformidad al capítulo VIII, artículo 32 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, una vez nombrado el auditor deberá pasar satisfactoriamente un periodo de prueba hasta de tres meses de servicio, contados a partir de la fecha en vigencia del acuerdo de su nombramiento. Excepcionalmente, cuando así convenga para garantizar mejor el servicio público, facultativa y razonablemente el Concejo Municipal puede disponer, mediante actos concretos y singulares, de períodos de prueba inferiores a los legalmente fijados y así comunicarlo a la Oficina de Recursos Humanos para lo pertinente. El Concejo Municipal designará en la figura del Presidente del Órgano Colegiado, como el encargado de calificar al funcionario en el periodo de prueba, evaluación obligatoria que se deberá remitir al Departamento de Talento Humano.

Para la evaluación del periodo de prueba la persona nombrada a solicitud del Concejo Municipal, deberá remitir dentro de los cinco días hábiles de recibido el acuerdo de solicitud un Informe de Labores al Presidente del Concejo Municipal quién dará un resultado favorable o desfavorable, de acuerdo con la calificación obtenida, según el siguiente cuadro y criterios objetivos establecidos en el numeral 33 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres:

Cuadro No. 4 Distribución resultado de evaluación

Resultado	Criterio
Favorable	Porcentaje igual o mayor a 70
Desfavorable	Menor a 70

Fuente: Art. 32 del Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

VII. Nombramiento en firme

Una vez superado satisfactoriamente el período de prueba, en caso de aceptación se procederá con el nombramiento en firme del funcionario.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Nota: Para la información no indicada en este cartel, aplican los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR”, R-DC-83-2018 y sus reformas, y el Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

Anexos

Anexo No. 1 Caracterización Ocupacional

Conforme al Auxiliar de Cargos, Descripciones Básicas Municipalidad De Siquirres, al Auditor Interno le corresponde:

- Llevar a cabo el proceso administrativo requerido por la Auditoría Interna, lo que incluye las funciones de planificación, organización, dirección, ejecución y control, propias de los procesos técnicos y administrativos de la auditoría interna. Le corresponde dictar los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa jurídica y técnica y, respaldar la gestión administrativa requerida por los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos asignados a la Auditoría Interna.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos de la auditoría interna en la que se plasme su visión y orientación y que sea congruente con la visión, misión y objetivos institucionales.
- Formular, ejecutar y ejercer el control continuo al plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica que comprenda todas las actividades por realizar durante el periodo, considerando los lineamientos que establece la Contraloría General de la República, los requerimientos del Concejo Municipal y las mismas necesidades de la Administración.
- Formular técnica y profesionalmente, presentar ante el Jearca y ejecutar el presupuesto de conformidad con el plan de trabajo que permita la adecuada gestión de los recursos asignados, según el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.
- Organizar los servicios de la Auditoría Interna con objetividad, independencia funcional y de criterio, de conformidad con sus competencias, según los alcances de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8992 y demás normativa conexas.
- Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios
2 especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley
3 Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en
4 transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- 5 • Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su
6 competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean
7 pertinentes.
 - 8 • Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la
9 Ley General de Control Interno, en los casos de desconcentración de competencias o bien
10 la contratación de servicios de apoyo con terceros, asimismo, examinar regularmente la
11 operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la
12 prestación de servicios.
 - 13 • Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende, además, advertir a los
14 órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas
15 o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
 - 16 • Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar
17 los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor
18 Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del control interno.
 - 19 • Instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la
20 calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones internas.
 - 21 • Establecer y mantener mecanismos de interacción con instancias internas y externas que
22 coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Interna.
 - 23 • Elaborar y aprobar el plan de capacitación anual de la Auditoría Interna.
 - 24 • Aprobar los procedimientos y las directrices para la atención e investigación sobre
25 presuntos hechos irregulares originadas por denuncias presentadas ante la Auditoría
26 Interna, en el desarrollo de estudios, requerimientos de autoridades competente a criterio
27 del Auditor Interno.
 - 28 • Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que
29 establece la Contraloría General de la República.
 - 30 • Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos cuando sean de conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al Jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna. Además, los reglamentos, manuales, políticas, procedimientos, metodologías que orienten el trabajo de los funcionarios de la Auditoría Interna.
- Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con las competencias que rigen a la Institución.
- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad, velando por el orden, la disciplina, el efectivo trabajo de sus subordinados y, asumiendo responsabilidad por el correcto accionar de su área de trabajo, para lo cual participa del ejercicio de la potestad disciplinaria, resuelve conflictos, atiende y corrige comportamientos individuales.
- Autorizar el nombramiento, traslado, suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal de los funcionarios de la Auditoría, así como realizar las evaluaciones de desempeño como funcionario responsable de organizar la unidad de conformidad a los artículos 23 y 24 de la Ley General de Control Interno.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría Interna, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones;



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.
- Participar en el proceso de evaluación del desempeño individual, según el ámbito de competencia del cargo, el modelo de evaluación establecido y, las disposiciones del Capítulo VI de la Ley No. 9635 y el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, teniéndose el incumplimiento de las responsabilidades asignadas como falta grave.
 - Ejecutar otras labores propias del cargo según los requerimientos institucionales

Anexo No. 2 Boleta de Manifestación de Interés en Participar en el Concurso

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES			
Boleta Manifestación de Interés Participación en Concurso			
 		Puesto a Concurso	Fecha Presentación Oferta
			/ /
			Concurso N°
Datos Personales			
Cédula			Tipo Sangre:
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre Completo	
		Edad	
Dirección			Teléfonos
		Sexo	
		Femenino	
		Masculino	
Lugar de Notificaciones:			
Correo electrónico:			Fax:
Vive con	Fecha de Nacimiento		Nacionalidad
Sus Padres	Su Familia	Parientes	Solo
Personas que dependen de usted		Estado Civil:	
Hijos	Cónyuge	Padres	Otros
		Soltero	
		Casado	
Documentación			
Tiene licencia de manejo	Clase de Licencia	Número de Licencia	Expiración
SI () NO ()			
Estado de salud y Hábitos Personales			
¿Cómo considera su estado de salud actual?		¿Padece alguna enfermedad crónica?	
Bueno	Regular	Malo	NO () SI ()
Cuál:			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	¿Práctica usted algún deporte actualmente?		¿Cuál es su pasatiempo favorito?	
2				
3	¿Tiene alguna discapacidad por la cual requiera algún determinado tipo de apoyo durante el proceso de evaluación?			
4				
5	Si () No () Especifique:			
6				
7	¿Requiere usted de algún tipo de apoyo para su desempeño laboral?			
8	Si () No () Especifique:			
9				
10	Datos Familiares			
11	Nombre		Edad	Ocupación
12	Padre			
13	Madre			
14	Esposa (o)			
15	Hija (o)			
16	Hija (o)			
17	Hija (o)			
18	Otro			
19	Otro			
20	Otro			
21	Escolaridad			
22	Nombre de Institución		Título Recibido	Año ID
23	Primaria			
24	Secundaria			
25	Técnico			
26	Universidad			
27	Colegio Profesional			
28	ID: Se representara de la siguiente forma: Primaria Completa - PC Primaria Incompleta - PI			
29	Secundaria Completa - SC Secundaria Incompleta -SI / Técnico Completo - TC Técnico Incompleto-TI			
30	Universidad Completa - UC Universidad Incompleta -UI			



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Experiencia Laboral	
Nombre de la Empresa	
Puesto Laborado	
Funciones laboradas	
Tiempo laborado	
Comentario	
Con la firma de esta boleta manifiesto conocer en todos sus extremos las bases de este proceso, por lo que me someto a lo establecido en cada una de las fases.	
Firma del Oferente	Recibido Oficina Talento Humano

Anexo No. 3 Declaración jurada

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, quien suscribe _____, Profesión u oficio, mayor de edad, estado civil_____, vecino de _____, portador de la cédula de identidad número_____, consciente de las sanciones que el Código Penal establece para el Delito de Perjurio; y atendiendo a los requerimientos del artículo 128 inciso e) del Código Municipal; manifiesto, bajo la fe del juramento que no pesa sobre mi persona impedimento legal alguno para vincularme laboralmente con la administración pública municipal. ES TODO*****

Nombre y firma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Anexo No. 4 “Comunicación de apertura del Concurso”



Municipalidad de Siquirres

Comunica Apertura del

Concurso Público 02-2023

Auditor Interno

Profesional Municipal 3

Jornada: Tiempo Completo, Periodo: Indefinido

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar (Licenciatura en Administración de empresas con énfasis en Contaduría Pública o Contabilidad, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública)
- Tres años mínimos de experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.
- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.

INFORMACIÓN SALARIAL:

Corresponderá según condición de cada participante.

- Salario Compuesto: Base PM 3: ₡808.613,00
- Los incentivos: Prohibición, carrera profesional, aumentos anuales se reconocerán conforme a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Salario Global: ₡1.764.896,44 más pago de prohibición ₡279.515,40. De conformidad a la Ley Marco de Empleo Público.

Nota:

Los interesados deben descargar de la página web institucional www.siquirres.go.cr las bases del concurso, la boleta manifestación de interés participación en concurso, la declaración jurada a presentar, que estará disponible a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta hasta el último día de recepción de nominaciones.

Las ofertas deben ser entregadas de forma física. El plazo para la presentación y recepción de ofertas será a partir de los 15 días hábiles posterior a la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, en horario de 8:30 am a 3:00 pm, con la Encargada de Talento Humano de la Municipalidad de Siquirres, oficina ubicada en el Edificio Principal, 25 metros Norte del Banco Nacional.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Se solicita a la Alcaldía publicar y divulgar la convocatoria del Concurso Público No. 02-2023 para el nombramiento del Auditor Interno en forma inmediata en el Diario Oficial La Gaceta, en la página institucional, redes sociales, colegios profesionales, y bolsas de empleo.

Para tales efectos se ordena publicar el anexo No. 4 denominado “Comunicación de apertura del Concurso” que se encuentra dentro del Cartel. Se instruye a la Alcaldía subir a la página institucional, las bases del concurso (todo el cartel), la boleta de manifestación de interés en participar y la declaración jurada.

Se firma el presente informe al ser las catorce horas del día cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, por todos los integrantes de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.



Randall Black Reid



Esmeralda Allen Mora



Freddy Badilla Barrantes

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe de Comisión CENAI-CMS-0021-2023. ---

ACUERDO N°4394-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Informe de Comisión CENAI-CMS-0021-2023, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba el Cartel del Concurso Público No. 02-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres” elaborado por la Comisión Especial de Nombramiento Indefinido de Auditor Interno de conformidad al Reglamento del Concurso Público para la Selección y Nombramiento Indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, con el siguiente contenido: **SEGUNDO:** Se solicita a la Alcaldía publicar y divulgar la convocatoria del Concurso Público No. 02-2023 para el nombramiento del Auditor Interno en forma inmediata en el Diario Oficial La Gaceta, en la página institucional, redes sociales, colegios profesionales, y bolsas de empleo. Para tales efectos se ordena publicar el anexo No. 4 denominado “Comunicación de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

apertura del Concurso” que se encuentra dentro del Cartel. Se instruye a la Alcaldía subir a la página institucional, las bases del concurso (todo el cartel), la boleta de manifestación de interés en participar y la declaración jurada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce el Dictamen número 151-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DIPC-I-003-11-2023 que remite el Sr. Andrés Alberto Zarate Sánchez/Director Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°0151-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO NÚMERO DIPC-I-003-11-2023, QUE

SUSCRIBE EL SR. ANDRES ALBERTO ZARATE SANCHEZ/DIRECTOR

INCIDENCIA POLITICA Y COMUNICACION UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS

LOCALES.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 0151-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DIPC-I-003-11-2023, suscrito por el Sr. Andrés Alberto Zárate Sánchez/Director Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Sr. Andrés Alberto Zárate Sánchez/Director Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscribe el oficio número DIPC-I-003-11-2023.

SEGUNDO: Que dicho oficio emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), entidad representativa del Régimen Municipal durante 46 años, responde a las solicitudes del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente de su Consejo Directivo respecto a los expedientes numerados 23.622, 23.212, 23.354, 23.499 y 23.819. En este documento, se proporciona información destacando la colaboración activa de la UNGL en la gestión y suministro de datos relevantes para las autoridades correspondientes.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número DIPC-I-003-11-2023, suscrito por el Sr. Andrés Alberto Zárate Sánchez/Director Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde aprobar dar por conocido el oficio en mención.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 151-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°4395-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 0151-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número DIPC-I-003-11-2023, suscrito por el Sr. Andrés Alberto Zárate Sánchez/Director Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Concejo Municipal de Siquirres, acuerda aprobar y dar por conocido el oficio en mención. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Se conoce el Dictamen número 152-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a circular número MH-DCoP-CIR-0102-2023 que remite la Sra. Yesenia Ledezma Rodríguez/Directora de la Dirección de Contratación Publica, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

**ATENCIÓN: A LA CIRCULAR NÚMERO MH-DCoP-CIR-0102-2023,
QUE SUSCRIBE LA SRA.YESENIA LEDEZMA RODRÍGUEZ/DIRECTORA
DE LA DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA.**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 0152-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a circular número MH-DCoP-CIR-0102-2023, suscrita por la Sra. Yesenia Ledezma Rodríguez/Directora de la Dirección de Contratación Pública, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Yesenia Ledezma Rodríguez/Directora de la Dirección de Contratación Pública, suscribe la circular número MH-DCoP-CIR-0102-2023.

SEGUNDO: Que la circular en cuestión, emitida por la Dirección de Contratación Pública (DCoP) en su papel como órgano ejecutor de la Autoridad de Contratación Pública, en consonancia con las competencias conferidas por el Artículo 129 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), la DCoP busca estandarizar y poner a disposición de las instituciones plantillas para la planificación de adquisiciones. Los cronogramas adjuntos, detallan las etapas y actividades correspondientes a los procesos de Licitación Mayor, Licitación Menor, Licitación Reducida y Remate, especificando plazos máximos o mínimos según sea necesario, respaldados por la normativa pertinente.

TERCERO: Que, además, se proporcionan instrucciones generales para completar el instrumento, incluyendo la indicación de la institución, el número de contratación, la duración en días hábiles, la fecha de inicio y finalización, el tiempo real de cada actividad, y el plazo establecido por ley, si aplica.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Este enfoque busca mejorar la eficiencia, transparencia y toma de decisiones en las compras públicas.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a circular número MH-DCoP-CIR-0102-2023, suscrita por la Sra. Yesenia Ledezma Rodríguez/Directora de la Dirección de Contratación Pública, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, acuerde aprobar dar por conocida la circular supracitada.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 152-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos -----

ACUERDO N°4396-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 0152-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención a circular número MH-DCoP-CIR-0102-2023, suscrita por la Sra. Yesenia Ledezma Rodríguez/Directora de la Dirección de Contratación Pública, acuerda aprobar y dar por conocida la circular supracitada. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.- Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, y acogida por los regidores propietarios, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL Mc LEAN
VILLALOBOS

ALTERACION
FONDO X
DISPENSA X
ACUERDO FIRME X

“Propuesta de Reforma Parcial al Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres”

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el Diario Oficial La Gaceta número 85, del día 16 de mayo de 2023, se publica el “Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres”.

SEGUNDO: Que se ha detectado la necesidad de ajustar el Reglamento de marras a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como estructurar de una forma más adecuada el manejo interno de las Cajas Chicas, por lo que se requiere hacer algunas reformas parciales al Reglamento Municipal, supra citado.

POR TANTO:

El Concejo Municipal, acuerda:

PRIMERO: Eximir de trámite de Comisión la Presente Moción

SEGUNDO: Reformar el “Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 85 del 16 de mayo de 2023 en los siguientes términos:

PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 1.- Refórmese el párrafo tercero del artículo 1 del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“(…)

Esta materia es una excepción, de conformidad con el artículo 3º, inciso g) y el artículo 12 del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Reglamento de ese mismo cuerpo legal.

(...)"

Artículo 2.- Refórmese el artículo 6° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6°- **Fondo de Caja Chica de para compras mayores** La Oficina de la Proveeduría tramitará las compras por medio del Fondo de Caja Chica para cubrir únicamente las compras mediante transferencia electrónica de bienes, servicios u obras autorizados en el Presupuesto Municipal en que incurran las unidades administrativas a lo interno de la Municipalidad, siempre que el monto de la compra no pueda ser adquirido por el Fondo de Caja Chica de la Tesorería y no supere el diez por ciento (10%) del monto previsto para la Licitación Reducida correspondiente al régimen ordinario para la compra de bienes y servicios.”

Artículo 3.- Refórmese el párrafo primero del artículo 7° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“**Requisitos de las compras con el fondo de Caja Chica para compras mayores.** Solamente se podrán tramitar compras por caja chica si existe el contenido económico en el presupuesto en la respectiva partida presupuestaria.

(...)"

Artículo 4.- Refórmese el artículo 8° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 8°—**Del registro de las compras con el Fondo de Caja Chica para compras mayores.** Las compras a través de Caja Chica, deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación pueda ser conocida por cualquier interesado; asimismo, éstas se realizarán respetando toda regulación institucional y general vigente al momento de efectuarse la compra.”

Artículo 5.- Refórmese el párrafo segundo del artículo 10° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“(...

En el caso de las compras con cargo a la Caja Chica **para compras mayores**, será esta la responsable de elaborar los formularios respectivos y documentar el procedimiento que se debe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

seguir para tal efecto.”

Artículo 6.- Refórmense los párrafos tercero y cuarto del artículo 11° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

“(…)

Las compras que se lleven a cabo por medio del Fondo de Caja Chica **para compras mayores** deben responder a una solicitud de compra gestionada ante la Proveeduría por parte de una Unidad Solicitante, por lo cual deberá quedar debidamente respaldada con la Solicitud de la Contratación (Decisión Inicial) y contar con el contenido presupuestario como corresponde. Los pagos con recursos de los Fondos de Caja Chica **para compras mayores** se harán contra entrega del bien o servicio con posterioridad a la recepción a satisfacción.

Todas las compras que se hagan con el fondo de Caja Chica **para compras mayores** deberán estar debidamente documentadas con al menos, la Solicitud de la Compra, la verificación del contenido presupuestario, copia de la factura, copia de la Orden de Compra y el acta de recepción del bien o el servicio de conformidad con lo establecido en el RLCA, en el caso de las compras realizadas con el fondo de Caja Chica de la Tesorería será suficiente documentarla con el Vale de Caja Chica y la factura de la compra.”

Artículo 7.- Refórmese el párrafo segundo del artículo 12° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“(…)

El Departamento de Tesorería coordinará con el Departamento de Contabilidad para que se puedan realizar los reportes correspondientes cada mes ante el Ministerio de Hacienda. De igual manera la Tesorería de la Municipalidad deberá coordinar con el Departamento de Contabilidad, cuando realice compras con caja chica que ameriten la retención del mencionado impuesto.

(…)”

Artículo 8.- Refórmense el primer párrafo y el inciso b) del artículo 30° del Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres para que en lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

“Artículo 30. —**Funciones de la Proveeduría.** La Proveeduría tendrán las siguientes responsabilidades relacionadas con los procesos de compra de bienes, servicios y obras asociados a la Caja Chica para compras mayores por esta:

(…)”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

b) Registrar las compras de caja chica en el Sistema Digital Unificado que se lleven a cabo por medio de la caja chica para compras mayores de la Proveeduría una vez estas se cancelen.
(...)"

TERCERO: Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.



Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres. -----

ACUERDO N°4397-05-12-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal y acogida por los siete regidores propietarios, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: PRIMERO: Eximir de trámite de Comisión la Presente Moción SEGUNDO: Reformar el “Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Siquirres” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 85 del 16 de mayo de 2023 en los términos de la PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, presentada en la presente moción. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Compañeros damos por cerrada la sesión del día de hoy. -----
Siendo las dieciocho horas con veinte minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal